



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ y M. EN D. MARTHA ELENA MEJÍA**, Magistrado y Magistrada Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Sexagésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las diecisiete horas con cero minutos del día dieciocho del mes de mayo del año dos mil dieciocho**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno, número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las diecisiete horas con cero minutos del día diecisiete del mes de mayo del año dos mil dieciocho**, para los efectos legales a que haya lugar.

  
**FRANCISCO HURTADO DELGADO  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**



PRESIDENCIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlista para la **Sexagésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/RAP/200/2018-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RAP/201/2018-1 PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/198/2018-2 PROMOVIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/RAP/205/2018-2 PROMOVIDO POR EL PARTIDO POLÍTICO HUMANISTA DE MORELOS.

**CUARTO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/193/2018-2 PROMOVIDO POR DAVID DEMESA BARRAGÁN.

**QUINTO.-** ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL RECURSO DE APELACION IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/RAP/204/2018-3 PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**SEXTO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/203/2018-3 PROMOVIDO JUAN MANUEL HERNANDEZ LIMONCHI.